



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000325-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **14 MAY 2012**

VISTO:

El Memorando Nº 128-2012/ GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de Abril del 2012, sobre designación del Residente de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000277-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto de conformidad con el Art. 7º de la resolución de contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 134065, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido de la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para use en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. **14 MAY 2012**
Nº Registro 147

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000325 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero REYNALDO VILELA ELIZALDE, colegiado con registro CIP Nº 134065, hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO RESIDENTE de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con efectividad a partir del 25 de Abril del 2012, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Reynaldo Elizalde Vilela, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Prof. SEBASTIÁN MORENO PACHERES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes